



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004560-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a cese del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004256, PE/004361, PE/004362, PE/004368, PE/004373, PE/004392, PE/004409, PE/004492, PE/004494 a PE/004529, PE/004532, PE/004536, PE/004541 a PE/004549, PE/004551 a PE/004553, PE/004555 a PE/004562, PE/004564 a PE/004566, PE/004568 a PE/004573, PE/004576, PE/004597 a PE/004608, PE/004610, PE/004611 y PE/004622, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1004560, formulada por D.^a Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Ruben Illera Redón, D.^a Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cese del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia.

Mediante Orden SAN/887/2019, de 7 de octubre, se anunció convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia. Por Orden SAN/66/2020, de 24 de enero, se resolvió dicha convocatoria adjudicando el puesto indicado.

La Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, en su redacción dada por la Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de Medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dispone en su artículo 38.6 que “el personal que haya accedido al puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser removido del mismo, motivadamente, en cualquier momento”.



De acuerdo con ello, el interés público, cuya apreciación le corresponde a esta Administración, ha exigido el cese del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, motivado en el cambio de estrategia organizativa consecuencia de las nuevas directrices acordadas en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, disponiéndose dicho cese mediante Orden SAN/867/2020, de 16 de septiembre, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 6.2.b) de la mencionada Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.